



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, Febrero 07 del 2011

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 1630 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 30 del 07.01.2011 presentada por Don (a)ABEL DEL C. SAMOSA SANDOVAL Con domicilio particular

El Informe Interno N° 35 de fecha 17.01.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

Salud Osorno

El Certificado N° O-68 de fecha 31.01.2011 del Servicio de

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 79 de fecha 07.02.2011, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a)ABEL DEL C. SAMOSA SANDOVAL, Rut _____, con domicilio particular en _____, la Patente Comercial de TALLER DE HOJALATERIA, ROL N° 2-15027 que funcionara en local ubicado en calle CONCEPCION N° 595 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 07.02.2011 correspondiente al 1er. Semestre del año 2011



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

SGP/RSE/BNGY/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)